

Viceministerio de Transporte

Alba Lissette Sánchez Urrutia

Institución: Viceministerio de Transporte
Nombre: Alba Lissette Sánchez Urrutia
Teléfono: 2133-3600
Email: alba.sanchez@mop.gob.sv
Cargo: Jefa de la Unidad Jurídica de Tránsito
Dirección: Km. 9 Carretera Panamericana, Contiguo Holcim, Distrito de La Libertad Sur, Municipio de Santa Tecla.

Curriculum:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Estudios Superiores: Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador.

Egresada de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas: año 2006.

Graduada de Licenciatura en Ciencias Jurídicas: 27/06/2008.

Autorización como Abogado: año 2010

CURSOS REALIZADOS

Derechos Humanos en El Salvador. Ponente: Beatrice de Carrillo

Anteproyecto de Nuevo Código Procesal Civil y Mercantil. Ponente: Dr. Amilcar Amaya Hernandez.

Derechos Civiles y Políticos. Ponente: Dr. Madecadel Perla.

Tratados Internacionales. Ponente: Dr. Henry Alexander Mejía.

Derecho Penitenciario en El Salvador. Ponente: Dr. Disraely Omar Pastor.

Diplomado sobre Derecho Notarial recibido del 21/01/2012 al 31/05/2012 en el Auditorium de la Corte de Cuentas de El Salvador.

Seminario de Elaboración de Manuales Administrativos recibido durante el primer semestre del año 2014 en las instalaciones de FEPADE.

Diplomado sobre Actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Transporte Terrestre del Viceministerio de Transporte recibido en fecha 22/08/2014.

Curso Especializado denominado: Actualización en Derecho Administrativo Sancionador: Potestad Sancionatoria de la Administración Pública, Principios del Derecho Sancionador y Procedimiento Sancionatorio, impartido los días 5, 12 y 20 de junio de 2017, por la Dra. Karla Fratti de Vega.

Curso Propedéutico para Aspirantes de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, recibido desde el día 27 de mayo al 27 de julio del año 2017, impartido por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, de cara a la implementación y aplicación de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y la Ley de Procedimientos Administrativos correspondiente.